



Liga Pampeana de Fútbol

Sanciones Dictadas por el H. Tribunal de Disciplina 13/11/2024

Presidencia: A cargo de Julio R. Ballari.-

JUGADORES SUSPENDIDOS

<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>CLUB</u>	<u>DIVISIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>CANT. PART.</u>	<u>ART. DEL REGL.</u>
CHAVES, BENJAMIN	LONQUIMAY CLUB	7ma.	09/11/2024	1 (UNO)	207° M
COSTANTINI, ALAN	DEP. ARGENTINO	7ma.	09/11/2024	1 (UNO)	204°
SOSA, LUCIANO	AT. CATRILO	7ma.	09/11/2024	1 (UNO)	204°
GUERRA, BRANDON	RACING LCUB	6ta.	09/11/2024	1 (UNO)	205° A
DURAN, JOAQUIN	ESTUDIANTIL	6ta.	09/11/2024	2 (DOS)	200° A 4
MOLLO, SANTINO	ESTUDIANTIL	6ta.	09/11/2024	1 (UNO)	205° A
OJUEZ, DIFRAN	ALVEAR F. C.	5ta.	09/11/2024	2 (DOS)	200° A 1
CORNEJO, LUCIANO	FERRO DE ALVEAR	5ta.	09/11/2024	2 (DOS)	200° A 1
IGLESIAS, JOAQUIN	FERRO DE ALVEAR	5ta.	09/11/2024	1 (UNO)	204°
URQUIZA, URIEL	AGR. ARGENTINO	5ta.	09/11/2024	2 (DOS)	200° A 1
OLIVA, PEDRO	FERRO DE REALICO	5ta.	09/11/2024	2 (DOS)	200° A 1
BOGADO, YOTIEL	PICO F. C.	5ta.	09/11/2024	2 (DOS)	200° A 11
TEPPA, JUAN	SP. REALICO	5ta.	09/11/2024	1 (UNO)	186°
MUÑOZ, SANTIAGO	LARROUDE F. C.	Preliminar	10/09/2024	1 (UNO)	204°
BLANC, FRANCISCO	TTE. B. MATTIENZO	1ra.	10/09/2024	2 (DOS)	200° A 1
FERNANDEZ, MARIANO	TTE. B. MATTIENZO	1ra.	10/09/2024	2 (DOS)	200° A 1
BULINGER, MATIAS	CLUB RIVADAVIA	1ra.	10/09/2024	1 (UNO)	204°
AGÜERO, SILVIO	COSTA BRAVA "A" (MAS)	Veteranos	09/09/2024	2 (DOS)	186°
CAZENAVE, LUIS	COSTA BRAVA (GRA)	Veteranos	09/09/2024	1 (UNO)	186°

CUERPOS TECNICOS

<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>CLUB</u>	<u>DIVISIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>CANT. PART.</u>	<u>ART. DEL REGL.</u>
PEREZ, MARTIN (AUX)	ESTUDIANTIL	6ta.	09/11/2024	3 (TRES)	260° - 186°
GUTIERREZ, MARCELO (DT)	COSTA BRAVA LUIGGI (MS)	Veteranos	09/11/2024	2 (DOS)	260° - 186°

Expte. Nº 48/24 Sp. Realico vs. Dep. Argentino (1ra): Visto y considerando el error en la publicación del Boletín N° 37/24, se comunica el valor de la multa correcto:

3ro. Aplicar al club Sp. Realico una multa del V.E. 50 (CINCUENTA) durante 2 (DOS) fechas en las cuales actúe el club como local por un total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000), según lo establecen los Artículos 287° 1° y 83° del Reglamento de Transgresiones y Penas; pagadera en tiempo y forma conforme lo determina el Artículo 149° del R. T. P.-

Expte. Nº 49/24 Ferro de Pico "B" vs. Costa Brava (MS - Veteranos): Visto y considerando el informe del árbitro, éste Tribunal resuelve de forma unánime:

1ro. Dar por perdido el partido al club Costa Brava registrándose el siguiente resultado: Ferro de Pico "B" 1 (UNO) - Costa Brava 0 (CERO) de acuerdo a los Artículos 106° Inc. E. y 152° del Reglamento de Transgresiones y Penas.-

VISTA: La nota de la Tesorería de la Liga Pampeana de fecha 10/11, solicitando se intime al pago de Aranceles de Seguro Seguro, de Liga y otras deudas según lo expresa el Artículo 77° del Reglamento de Transgresiones y Penas, se resuelve:

1ro. Emplazar a los clubes: Ferro de Alvear; Jorge Newbery; Pico F. C; Sp. Independiente; Costa Brava Luiggi; Larroude F. C; Lonquimay Club; Tte. B. Matienzo; Sp. Pampeano y Sp. Realico para que en el término de 5 (CINCO) días realicen el pago correspondiente a las deudas adquiridas con la Tesorería de la Liga.-